



OBRA PÚBLICA

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional
Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Fallo

Acta que se formula de conformidad con el **Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** y a la **Convocatoria del Concurso por Invitación**, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado del **Concurso No. SIOP-CCPS-02-CI-0458/16**, relativo a la obra: **CONSERVACIÓN PERIÓDICA DEL CAMINO TONAYA - CD. GUZMÁN, DEL KM 39+000 AL 62+000, EN LOS MUNICIPIOS DE TONAYA, TUXCACUESCO Y SAN GABRIEL, JALISCO.**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las **16:00 horas** del día **25 de Noviembre de 2016**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha de **11 de Noviembre de 2016** para el **Concurso por Invitación No. SIOP-CCPS-02-CI-0458/16** en la cual se invitaron las siguientes empresas:

No.	EMPRESAS
1.-	CONSTRUCCIONES Y CARRETERAS, S.A. DE C.V.
2.-	CONSTRUCTORA ERLORT Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
3.-	NUCLEO CONSTRUCTOR FORTE, S. DE R.L. DE C.V.
4.-	ARCUS INFRAESTRUCTURA NACIONAL, S.A DE C.V.

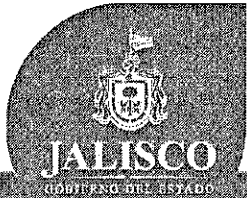
2.- Con fecha **15 de Noviembre de 2016**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Infraestructura Carretera**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Visita de Obra, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

3.- Con fecha **16 de Noviembre de 2016**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Infraestructura Carretera**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

4.- Durante este proceso, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo no se elaboró Circular Aclaratoria,

5.- El día **22 de Noviembre de 2016.**, se llevó a cabo la recepción de las propuestas, tanto Técnica como Económica, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se invitaron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recibieron las propuestas del **Concurso por Invitación**, observándose lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	CONSTRUCCIONES Y CARRETERAS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2.-	CONSTRUCTORA ERLORT Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3.-	NUCLEO CONSTRUCTOR FORTE, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA
4.-	ARCUS INFRAESTRUCTURA NACIONAL, S.A DE C.V.	NO SE PRESENTO



OBRA PÚBLICA

Dirección General de Seguimiento Evaluación y Desarrollo Institucional
Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Fallo

6.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:

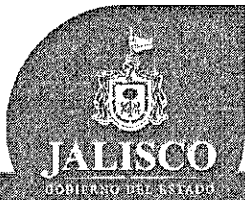
No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	CONSTRUCCIONES Y CARRETERAS, S.A. DE C.V.	\$ 4'153,628.53
2.-	CONSTRUCTORA ERLORT Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$ 5'620,091.40
3.-	NUCLEO CONSTRUCTOR FORTE, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 5'825,013.21

7.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten al **Concurso por Invitación**.

EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de la **Convocatoria del Concurso por Invitación** y en el **Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observó lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	CONSTRUCCIONES Y CARRETERAS, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACIÓN
2.-	CONSTRUCTORA ERLORT Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	<p>RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria Invitación a cuando menos tres personas Federal en el Capítulo 4 Punto 7.11 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. En Documento T2, No presenta copia del acta de la Visita al Lugar de Ejecución de los Trabajos.</p> <p>RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria Invitación a cuando menos tres personas Federal en el Capítulo 4 Punto 7.11 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. En Documento T3, No presenta Copia de la Minuta de la Junta Aclaratoria.</p> <p>RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria Invitación a cuando menos tres personas Federal en el Capítulo 4 Punto 7.27 Cuando en el listado de maquinaria y equipo de construcción no anexe la promesa de arrendamiento de maquinaria y equipo. En Documento T8, En Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción, No presenta carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad, ya que lo manifiesta como arrendado.</p> <p>RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria Invitación a cuando menos tres personas Federal en el Capítulo 4 Punto 7.16 Cuando la certificación de la copia de la cedula profesional del representante técnico exceda 60 días naturales</p>



OBRA PÚBLICA

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional
Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Fallo

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		<p>anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. En Documento E2, Presenta copia Certificada de la Cedula Profesional del técnico responsable con fecha no vigente del 03 de junio de 2016, Debiendo ser del 22 de septiembre de 2016.</p> <p>RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria Invitación a cuando menos tres personas Federal en el Capítulo 4 Punto 7.45 Cuando el Concursante no considere el Salario Mínimo General correspondiente, así como los días pagados y no laborables correspondientes al año vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En Documento E4, Considera 5 días festivos por ley, Debiendo ser 7 días.</p> <p>RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria Invitación a cuando menos tres personas Federal en el Capítulo 4 Punto 7.41 Que no se considere precios vigentes en el mercado para los materiales a utilizar en la propuesta. En Documento E5, Considera precio de diesel \$ 12.62/lt, y gasolina \$ 12.06/lt, Debiendo ser \$ 12.61/lt. y \$ 12.05/lt, respectivamente.</p> <p>RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria Invitación a cuando menos tres personas Federal en el Capítulo 4 Punto 7.11 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. En Documento E10, Análisis de precios unitarios No.1, 2, 3 5, Considera básico de riego de liga en Sello, Debiendo ser Riego de liga en Carpeta Asfáltica.</p> <p>RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria Invitación a cuando menos tres personas Federal en el Capítulo 4 Punto 7.71 Cuando dentro de sus análisis de precios no contengan los insumos de materiales, mano de obra, o equipo o maquinaria necesarios para la ejecución del mismo. En Documento E10, Análisis de precios unitarios No.4, Considera EMULSION DE ROMPIMIENTO RAPIDO RR-2K, que se utiliza para riego de liga, Debiendo ser Emulsión ECI-60 especial para riego de impregnación.</p> <p>De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>
3.-	<p>NUCLEO CONSTRUCTOR FORTE, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p>RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria Invitación a cuando menos tres personas Federal en el Capítulo 4 Punto 7.7 Cuando alguno de los documentos proporcionados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, no esté identificado con el nombre del Concursante y del representante legal. En Documento T1, No contiene nombre de la empresa y del representante legal.</p> <p>RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria Invitación a cuando menos tres personas Federal en el Capítulo 4 Punto 7.18 Si en el disco CD-R (no regrabable), falte algún documento o archivo que no se haya detectado en la apertura de proposiciones. No presenta Documento T13, Relación de trabajos similares.</p> <p>RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria Invitación a cuando menos tres personas Federal en el Capítulo 4 Punto 7.71 Cuando dentro de sus análisis de precios no contengan los insumos de materiales, mano de obra, o equipo o maquinaria necesarios para la ejecución del mismo. En Documento E10, Análisis de precios unitarios No.1, 2, 3, Considera emulsión asfáltica para riego de impregnación ECI-60, Debiendo ser emulsión asfáltica para riego de liga ECR-65.</p> <p>De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</p>



OBRA PÚBLICA

Dirección General de Seguimiento Evaluación y Desarrollo Institucional
Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Fallo

8.- Una vez evaluadas las propuestas se procedió a capturar los importes de los conceptos del catálogo a costo directo en una tabla, tanto del presupuesto base como de las empresas participantes.

Las propuestas se evaluaron de conformidad al procedimiento establecido en el Comité de Adjudicación de Obra Pública, donde se consideró el presupuesto base elaborado por la dependencia, en el cual se consideró la suma algebraica de las diferencias que presentaron los costos de insumos de materiales, mano de obra, y herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por la Dependencia, comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el participante antes de impuestos, si el importe de estas se cubre con la utilidad neta esperada del concursante, la propuesta se considerará económicamente solvente, en caso contrario se considerará como insolvente y se desechará la propuesta de manera automática.

9.- Se verificaran las propuestas aceptadas que cumplieron los criterios de la Convocante y del Comité de Adjudicación para la Obra Pública.

Una vez que se verifico que las propuestas aceptadas cumplieron los criterios establecidos en la **Convocatoria del Concurso por Invitación**, se obtiene el importe siguiente:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	CONSTRUCCIONES Y CARRETERAS, S.A. DE C.V.	\$ 4'153,628.53

Se procedió a revisar la tabla comparativa siendo el presupuesto base de \$ 4'590,511.20 con I.V.A. incluido.

1.- CONSTRUCCIONES Y CARRETERAS, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria del Concurso por Invitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria del Concurso por Invitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica de \$208,393.24**

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria del Concurso por Invitación**, esta propuesta se presenta **Solvente y es Aceptada**

El contrato respectivo deberá asignarse a las personas físicas o jurídicas que, de entre los proponentes haya resultado la del costo evaluado más bajo, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el **Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**. Una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en la **Convocatoria del Concurso por Invitación**, se presentó la información correspondiente ante el Comité de Adjudicación para la Obra Pública en la sesión **23 Extraordinaria del 2016**, con fecha de **25 de Noviembre de 2016** donde se autoriza se emita el fallo correspondiente y se adjudique la obra del presente Concurso a la empresa **CONSTRUCCIONES Y CARRETERAS, S.A. DE C.V.** con un importe total de **\$ 4'153,628.53 (Cuatro millones ciento cincuenta y tres mil seiscientos veintiocho pesos 53/100 m.n.)** incluyendo I.V.A., ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cita al representante Legal de la empresa ganadora a la firma del contrato correspondiente a las **12:30 Hrs** el día **28 de Noviembre de 2016** en la Dirección de Control Presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**. Para constituir las



OBRA PÚBLICA

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional
Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Fallo

garantías de cumplimiento del contrato, mediante fianza equivalente al 10% del importe de los trabajos contratados y recepción del anticipo, mediante fianza equivalente al importe del mismo. Dicha fianza deberá ser expedida por institución autorizada y a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, y deberá tener vigencia hasta la total y formar entrega de las obras contratadas. La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá presentar la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo vigente a la firma de contrato.

La fecha de Inicio programada es el día **30 de Noviembre de 2016** y la de terminación será el día **31 de Diciembre de 2016**.

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.

No.	EMPRESAS	NOMBRE Y FIRMA	2,3
1.-	CONSTRUCCIONES Y CARRETERAS, S.A. DE C.V.	[Redacted]	[Redacted]
2.-	CONSTRUCTORA ERLORT Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	[Redacted]	[Redacted]
3.-	NUCLEO CONSTRUCTOR FORTE, S. DE R.L. DE C.V.	[Redacted]	[Redacted]

MTRO. LORENZO HÉCTOR RUÍZ LÓPEZ.
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA
DE LA SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA
DEL ESTADO

ING. JUAN RUBEN GUERRERO SOTO
SECRETARIO TECNICO

ING. J. GUADALUPE GÓMEZ TOVAR.
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
DEL ESTADO DE JALISCO

ING. GERARDO GARCIA RODRIGUEZ.
REVISOR DE LA DIRECCIÓN DE
LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo del **Concurso por Invitación No. SIOP-CCPS-02-CI-0458/16**, relativo a la obra: **CONSERVACIÓN PERIÓDICA DEL CAMINO TONAYA - CD. GUZMÁN, DEL KM 39+000 AL 62+000, EN LOS MUNICIPIOS DE TONAYA, TUXCACUESCO Y SAN GABRIEL, JALISCO.**